



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 021-CU-ULCB-2022

- 1 -

Lima, 2 de marzo de 2022

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 056-CU-ULCB-2019 que aprueba el Reglamento General de Investigación;

La necesidad de promover y definir los lineamientos para la conformación de grupos de investigación, acorde a lo establecido en el Art. 41 del Reglamento General de Investigación; estando a lo propuesto por el Vicerrectorado y el Centro de Investigación y a lo acordado en sesión ordinaria virtual del 2 de febrero del 2022 el Consejo Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el **PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN** en la Universidad Le Cordon Bleu, que incluye los Anexos N° 1 y N° 2 y forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: Disponer su publicación para conocimiento de la comunidad universitaria. Regístrese, comuníquese y archívese.

Meri Consuelo Trigo Guadalupe
Secretario General



AUGUSTO ENRIQUE DALMAU GARCIA BEDOYA
Rector



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 021-CU-ULCB-2022

- 2 -

PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

1. OBJETIVO	Regular los mecanismos para la creación y funcionamiento de los semilleros de investigación en el marco de las líneas de investigación de la Universidad Le Cordon Bleu.
2. ALCANCE	Las disposiciones del presente procedimiento se aplican a todos los docentes y estudiantes de la ULCB.
3. RESPONSABLES	
3.1	Vicerrectora.
3.2	Jefe del Centro de Investigación.
3.3	Docentes y estudiantes.
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	
	ULCB: Universidad Le Cordon Bleu
	SI: Semilleros de Investigación
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
5.1	Ley N° 30220 – Ley Universitaria
5.2	Estatuto de la universidad
5.3	Resolución N° 078-CU-ULCB-2021. Código de Ética en la Investigación y Reglamento del Comité de Ética
5.4	Resolución 0115-CU-ULCB-2021 Reglamento disciplinario aplicable a estudiantes
5.5	Resolución 0116-CU-ULCB-2021 Reglamento disciplinario aplicable a docentes
5.3	Resolución N° 056-CU-ULCB-2019, Reglamento de Investigación.
5.4	Resolución de Presidencia N° 50-2020-CONCYTEC-P del 05.06.2020 - Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología.
5.5	Procedimiento para la conformación de Grupos de Investigación de la ULCB, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-CU-ULCB-2022
6. DEFINICIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION	Conjunto de estudiantes que realizan uno o más proyectos de investigación acordes a las líneas de investigación de la ULCB, son liderados por un docente, el mismo que forma parte de un grupo de investigación (Ver Procedimiento de Conformación de Grupos de Investigación).
7. CONFORMACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	Docente Líder: Es miembro activo de un Grupo de Investigación, su función principal, es guiar a los estudiantes con la finalidad de generar conocimientos a través de la investigación formativa y científica dentro de las líneas de investigación. Estudiante coordinador: Tiene como función principal brindar apoyo al docente líder, coordinando permanentemente en el cumplimiento de las funciones asignadas en el desarrollo del proyecto de investigación. Estudiantes conformantes del semillero: Asumen con responsabilidad sus funciones a fin de cumplir con los objetivos establecidos en el plan de trabajo, el número de estudiantes que integran los semilleros está determinado de acuerdo con las necesidades que se considere en el desarrollo de sus actividades.
8. PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Se presentará una solicitud (virtual o por escrito en Mesa de Partes) al Jefe del Centro de Investigación de la ULCB, de acuerdo al Anexo N° 01.• El nombre del grupo de semillero de investigación debe ir acorde a las líneas de investigación de la ULCB.• La solicitud irá acompañada de los anexos N° 02.• La documentación presentada será evaluada y si fuera el caso se solicitará al docente líder el levantamiento de observaciones.• El Jefe del Centro de Investigación junto a la Vicerrectora emitirán una respuesta en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.
9. DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	El docente líder tiene los siguientes deberes: <ul style="list-style-type: none">• Representa al semillero ante los órganos institucionales.• Fomenta la investigación formativa y la investigación científica en los estudiantes.• Orienta a los estudiantes para la adecuada conformación de los semilleros de investigación.• Genera mecanismos de vinculación de los estudiantes a los grupos de investigación.



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 021-CU-ULCB-2022

- 4 -

ANEXO N° 1

SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS INVESTIGACIÓN

Sr(a). Jefe(a) del Centro de Investigación de la Universidad Le Cordon Bleu.

Solicitó: Conformación de Semillero de investigación.

Apellidos y nombres: _____

Documento de Identidad N° _____

Docente: Principal Asociado Auxiliar Contratado

Facultad: Administración y Negocios

Ciencias de los Alimentos

Investigación.

Código ORCID:

Grupo de Investigación:

Conformación de Semillero de Investigación (SI) (indicar nombre):

Fecha: / / .

Firma:

.....
**DOCENTE COORDINADOR DEL GRUPO DE
INVESTIGACIÓN**

.....
DOCENTE LIDER

Adjunto Anexo 2: ficha de inscripción de estudiantes para conformar el semillero de investigación



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 021-CU-ULCB-2022

- 5 -

ANEXO N° 2

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES PARA CONFORMAR EL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE	
Nombres y Apellidos:	
DNI N°:	Dirección:
Escuela Profesional:	Teléfono:
Código:	e-Mail:
Nombre del Grupo de Investigación al que está vinculado:	

.....
DOCENTE LIDER

.....
ESTUDIANTE

Nota: Presentar este formulario por cada estudiante que conformará el Semillero.



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 021-CU-ULCB-2022

- 6 -

ANEXO N° 2

FORMATOS PARA:

MIEMBROS COLABORADORES

DOCENTES DE LA ULCB A TIEMPO PARCIAL:

Apellidos y nombres	DNI / CE / Pasaporte	Grado del Docente TP	Facultad	Código ORCID	Link CTI Vitae

Manifiesto mi interés de formar parte del grupo de investigación:

Declaro mi compromiso de trabajar en las actividades de I+D+i que programe este grupo.

Fecha: / / .

Firma del Colaborador: _____

Firma del Coordinador del GI: _____

Nota:

Este formato deberá presentarse por cada Colaborador.



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 021-CU-ULCB-2022

- 7 -

MIEMBROS EN FORMACIÓN

ESTUDIANTES – TESISISTAS – EGRESADOS (DE PRE Y POSGRADO)

Apellidos y nombres	DNI / CE / Pasaporte	Condición: Estudiante pre o posgrado – Egresado - Tesista	Facultad/Escuela Profesional

Manifiesto mi interés de formar parte del grupo de investigación:

Declaro mi compromiso de trabajar en las actividades de I+D+i que programe este grupo.

Fecha: / / .

Firma del Colaborador: _____

Firma del Coordinador del GI: _____

Nota:

Este formato deberá presentarse por cada Colaborador.



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 021-CU-ULCB-2022

- 8 -

INVESTIGADORES EXTERNOS

DOCENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES

Apellidos y nombres	DNI / CE / Pasaporte	Institución de procedencia	Categoría Docente	Código ORCID	Link CTI Vitae

Manifiesto mi interés de formar parte del grupo de investigación:

Declaro mi compromiso de trabajar en las actividades de I+D+i que programe este grupo.

Fecha: / / .

Firma del Investigador Externo: _____

Firma del Coordinador del GI: _____

Nota:

Este formato deberá presentarse por cada Investigador Externo.



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 021-CU-ULCB-2022

- 9 -

ANEXO N° 3

FICHA INFORMATIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Facultad	
Escuela Profesional	

1. Nombre del Grupo de Investigación	
2. Categoría	
3. Descripción del GI (máx. 250 palabras)	
4. Metas.	
5. Líneas de investigación a la cual pertenece el GI de la ULCB.	
6. Nombre del Coordinador del GI	
7. Datos de los Investigadores titulares del GI (incluir grado, nombre completo, facultad a la que pertenece, categoría, coincidente con el Anexo 1.	
8. Datos de los Investigadores colaboradores del GI (incluir grado, nombre completo, facultad a la que pertenece, categoría si es docente , ORCID y link CTI Vitae. Coincidente con el Anexo 2.	
9. Proyectos de investigación científica financiados por fondos externos y/o internos (si aplica) indicando la fuente de financiamiento	
10. Artículos científicos en base de revistas indexadas publicados por los miembros del GI	
11. Actividades de Proyección Social.	
12. Solicitudes de Patentes. (patente de invención, modelo de utilidad, certificado de obtentor u otro; número de patente si aplica)	
13. Información de contacto del GI (Dirección, teléfono y correo electrónico y página web si aplica)	
14. Plan de actividades para un periodo de 2 años.	

Nota: Desarrollar cada uno de los ítems.



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 021-CU-ULCB-2022

- 10 -

ANEXO N° 4

SOLICITUD PARA LA RENOVACIÓN DE LA CONDICIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ULCB

Sr (a). Jefe(a) del Centro de Investigación de la Universidad Le Cordon Bleu.

SOLICITO: RENOVACIÓN DE LA CONDICIÓN DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN:

Consolidado Por consolidar Emergente

Nombre del Grupo de Investigación:

Apellidos y nombres del Coordinador: _____

Documento de Identidad N° _____

Docente: Principal Asociado Auxiliar Contratado

Facultad: Administración y Negocios

Ciencias de los Alimentos

Adjunto:

Informe de las actividades realizadas por el grupo de investigación en los últimos dos años, incluye evidencias o medios probatorios del cumplimiento de las actividades.

Nombres y apellidos del Coordinador _____

Fecha: / / .

Firma del Coordinador: _____